



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES 2022-2024

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que el H. Ayuntamiento de Texcaltitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y, artículo 16 fracción II, 17 fracción XXVII 31 y 32 del Bando Municipal de Texcaltitlán Estado de México.

CONSIDERANDO

Que para el Gobierno Municipal de Texcaltitlán la participación ciudadana es fundamental en la permanente reconstrucción del tejido social; en cumplimiento con su obligación de continuar trabajando en beneficio de este Municipio, privilegiando el principal vínculo con sus habitantes a través de las y los Delegados Municipales, quienes coadyuvan en mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y protección de los vecinos.

Bajo estos términos el H. Ayuntamiento de Texcaltitlán expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A las ciudadanas y a los ciudadanos del Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, que deseen participar como candidatas y candidatos en la elección a delegados para el periodo 2022-2024, en las Circunscripciones Territoriales fechas y lugares siguientes:

COMUNIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
ACATITLÁN	DOMINGO 20 DE MARZO DE 2022	10:00 A.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
AGUA DEL TREBOL	DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022	11:00 A.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
ARROYO SECO	SABADO 19 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	ESCUELA PRIMARIA
CABECERA MUNICIPAL	DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	AUDITORIO MUNICIPAL



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

CARBAJAL	DOMINGO 20 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	KIOSCO
CHIQUIUNTEPEC	SABADO 19 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	TECHUMBRE
EJIDO VENTA MORALES	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	ESCUELA PRIMARIA
EL AGOSTADERO	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	07:00 A.M.	AUDITORIO COMUNIDAD
EL CHAPANEAL	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	CANCHA DE FUTBOL
EL SALTO	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	08:00 A.M.	ESCUELA PRIMARIA
GAVIA CHICA	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	AUDITORIO COMUNIDAD
HUAYATENCO	MIERCOLES 23 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	CANCHA DE FUTBOL RAPIDO
JESUS DEL MONTE	DOMINGO 20 DE MARZO DE 2022	09:00 A.M.	AUDITORIO COMUNIDAD
LOS LIRIOS	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
LAS TABLAS	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	AUDITORIO COMUNIDAD
LLANO GRANDE	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	ESCUELA PRIMARIA
NOXTEPEC	DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	TECHUMBRE
NUEVA SANTA MARIA	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
OJO DE AGUA	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	TECHUMBRE



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PALMILLAS	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
PALO AMARILLO	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	CANCHA DE BASQUET BOOL
PUEBLA VENTA MORALES	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	09:00 A.M.	AUDITORIO COMUNIDAD
RASTROJO LARGO	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	EXPLANADA CASA SOCIAL
SAN AGUSTIN	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	UNIDAD DEPORTIVA
SAN FRANCISCO	SABADO 19 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	TECHUMBRE
SAN JOSE	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	CANCHA DE FUT BOOL
SANTA MARIA PARTE ALTA	DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	ESCUELA PRIMARIA
SANTA MARIA CENTRO	DOMINGO 27 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	AUDITORIO MUNICIPAL
SAN MIGUEL	SABADO 26 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	EXPLANADA DE LA CASA SOCIAL
TEXCAPILLA	SABADO 12 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	TECHUMBRE
TLACOTEPEC	DOMINGO 13 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	ESCUELA PRIMARIA
YUYTEPEC	DOMINGO 20 DE MARZO DE 2022	17:00 P.M.	CANCHA DE FUT BOOL

Bajo las siguientes:

B A S E S

**PRIMERA
DEL PROCESO**



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

El proceso para la elección de Delegadas y Delegados Municipales inicia con la publicación de la presente Convocatoria y concluye el **8 DE ABRIL**, día en que tomarán protesta quienes resulten electos mediante el principio democrático de voto universal, libre, secreto, directo e intransferible de las ciudadanas y los ciudadanos en la elección, o mediante usos y costumbres de acuerdo a cada comunidad. Esta se llevará a cabo conforme al cuadro antes mencionado, en los lugares que serán designados por la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.

Los días, comprendidos entre la publicación de la presente y el día de la elección en un horario de 09:00 a 18:00 horas serán declarados como hábiles para efectos del presente proceso hasta su conclusión.

SEGUNDA DE LOS ÓRGANOS DE ORGANIZACIÓN

El proceso democrático de Elección de Delegados Municipales, será organizado por la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados aprobada por el Ayuntamiento.

Para el registro de las planillas aspirantes, se contará con la Comisión de Registro, que estará conformada por el Presidente de la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados, el secretario del H. Ayuntamiento y los Directores comisionados para este fin.

Así mismo, para la recepción de los votos de las ciudadanas y los ciudadanos, el día de la jornada electiva, se contará con la Mesa Receptora de Votos que estará ubicada en los lugares que determine la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.

TERCERA DE LA ETAPA PREPARATORIA REQUISITOS

Para ser candidata o candidato a Delegado Municipal, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos;
- Ser vecina o vecino con residencia efectiva en la delegación de que se trate, no menor a tres años, anterior al día de la elección;
- No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito que merezca pena privativa de libertad y gozar de buena reputación entre sus vecinos, situación que deberá ser avalada con el respectivo informe de no antecedentes penales, emitido por el Instituto de



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Servicios Periciales;

- Firmar una carta en la que expresamente acepte su postulación.
- No ser dirigente de ningún partido político, ministro de culto religioso o funcionario de la administración Pública municipal, estatal o federal con mando medio o superior durante el último año al día de la elección;
- Cada integrante de las planillas deberá firmar y ratificar una carta compromiso, en la que se obligue a cumplir el desempeño contraído en las presentes bases en el término que establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Bando Municipal.
- Cada planilla deberá presentar una Carta de Exposición de Motivos en la que señalarán el objetivo y principales compromisos con la ciudadanía que los motivan a participar en este proceso; y Contar con credencial vigente para votar.

DE LA DOCUMENTACIÓN

Por cada aspirante a candidata o candidato se deberá presentar en original y copia, la siguiente documentación:

- Solicitud de registro por planilla
- Copia certificada del acta de Nacimiento;
- Constancia domiciliaria expedida por el Secretario del Ayuntamiento;
- Credencial para votar vigente;
- Dos fotografías tamaño infantil (Solo original);
- Informe de no antecedentes penales expedido por el Instituto de Servicios Periciales del Estado de México, con fecha de expedición no mayor a 30 días al momento del registro de planillas;
- Carta que contenga la aceptación de postulación para el desempeño del cargo de Delegado Propietario o Suplente, según sea el caso;
- Presentar, por planilla nombre y color de esta;
- Carta de Exposición de Motivos;
- Designación, por planilla, de representante ante la mesa receptora de votación, el representante será una persona distinta a los integrantes de las planillas.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Los formatos que para el registro se requieran, serán aprobados por la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.

La entrega total de documentos de las y los aspirantes deberá ser presentada en una sola exhibición, caso contrario, no procederá el registro de la planilla.

CUARTA DEL REGISTRO

El registro de las planillas se llevará a cabo a partir del día siguiente de la publicación de la presente y tres días antes de la fecha señalada para la elección de delegados en términos del presente calendario, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Texcaltitlán, Estado de México.

El registro de las planillas será efectuado por uno de sus integrantes, el mismo será designada o designado por los demás aspirantes de la planilla.

El registro de las planillas será efectuado por la Comisión de Registro, quienes una vez concluido el trámite les será asignado un folio de control por planilla, así como número, siguiendo el orden de registro y presentación de la documentación requerida.

Para participar en la Elección de Delegados Municipales, deberán registrarse planillas de candidatas o candidatos a Delegados Municipales Propietarios y candidatas o candidatos a Delegados Municipales Suplentes, respetando los principios de transversalidad y perspectiva de género.

Cada planilla deberá distinguirse de las demás, por el número o color asignado conforme al registro realizado ante la Comisión de Registro.

QUINTA DEL DICTAMEN DE PROCEDENCIA

La Comisión de Registro dentro de las siguientes veinticuatro horas al cierre del registro entregará a la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados, la relación de planillas inscritas y que contendrán el día de la jornada electoral.

La Comisión Edilicia Transitoria de Delegados a más tardar el día **siguiente al registro** emitirá el dictamen de procedencia a quienes cumplan con los requisitos previstos en la Convocatoria, mismo que será inapelable.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

En el supuesto, de que ninguna planilla se registre, el H. Ayuntamiento designará a las Delegadas y los Delegados Municipales.

SEXTA DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

Al día siguiente de que haya sido publicado el dictamen de procedencia de registro de planillas, se dará inicio a la campaña electoral para la elección de Delegados Municipales 2022-2024 y concluirá tres días antes de la elección de cada comunidad.

La propaganda electoral correspondiente a las planillas registradas no podrá fijarse, colocarse o pegarse, ni distribuirse en el interior de oficinas, edificios o locales de la administración pública municipal, estatal o federal, ni en edificios escolares e inmuebles destinados al culto religioso, árboles e implementos de equipamiento urbano, bajo el principio de campañas limpias, caso contrario, la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados, podrá sancionar a la planilla hasta con la cancelación de su registro.

Una vez concluida la campaña, los aspirantes deberán retirar la propaganda utilizada, en caso de no retirar la propaganda en día y hora señalados en la presente convocatoria, la Comisión Edilicia podrá sancionar a la planilla hasta con la cancelación del registro de la misma.

Para la eficaz y eficiente difusión de las propuestas de campaña las Candidatas y/o Candidatos a Delegados Municipales, podrán utilizar redes sociales, evitando denostar al resto de las planillas, mismas que se deberán registrar ante la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados y deberán quedar deshabilitadas conforme al cierre de las elecciones a las 23:59 horas.

SÉPTIMA DE LAS Y LOS INTEGRANTES Y UBICACIÓN DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

Las mesas receptoras de votos estarán integradas y ubicadas conforme a lo aprobado por la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.

El Ayuntamiento designará y capacitará, a las y/o los Presidentes, Secretarios y Escrutadores de las mesas receptoras de votación.

Si el día de la jornada electoral no se presenta el Secretario, uno o ninguno de los Escrutadores, el Presidente designará a otros de entre los vecinos que se identifiquen con credencial para votar correspondiente a la delegación.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Para el caso de que no se presente el Presidente, el Secretario de la Mesa Receptora de votación ocupará su lugar, haciendo del conocimiento inmediato a la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.

En caso de que no se presente el Presidente o el Secretario de la mesa receptora de votación, la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados determinará su integración de manera inmediata.

En la mesa receptora de votos, sólo podrán permanecer las y/o los funcionarios y representantes de las planillas, para vigilar el desarrollo de la votación.

El día de la elección, la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados, se encontrará sesionando de manera permanente para resolver las incidencias que se susciten en las mesas receptoras de votación, así mismo se coordinará con la Dirección de Seguridad Pública a fin de salvaguardar la jornada electoral.

La Comisión Edilicia Transitoria de Delegados publicará los lugares en los que se instalarán las Mesas Receptoras de Votación en las delegaciones.

OCTAVA DE LA JORNADA ELECTORAL

Para la vigilancia del desarrollo de la Jornada Electoral, la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados sesionará de manera permanente desde antes de la instalación de las casillas y hasta la calificación y validez de la elección y publicación de los resultados.

La Jornada Electoral se desarrollará de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Las mesas receptoras de votos se instalarán el día y horas señalado para cada comunidad, y deberán quedar debidamente instaladas a más tardar una hora después de la convocatoria del mismo día en los lugares establecidos por la Comisión Edilicia Transitoria de Delegados.
- Una vez instalada la mesa receptora de votos, el Presidente de la mesa invitará a las personas que se encuentren formadas a que emitan su voto en forma ordenada, vigilando en todo momento que sea libre, directo y secreto. Las y los ciudadanos de cada Delegación, tendrán el derecho de emitir su voto siempre y cuando presenten al Presidente de la mesa receptora su credencial para votar vigente y permitan que el Secretario de la misma, les coloque una marca con tinta en su pulgar derecho.
- Secerrará la mesa receptora de votos, una vez que las personas formadas en la misma hayan emitido su voto mediante común acuerdo con los representantes de las casillas.



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

- El escrutinio y cómputo de votos iniciará una vez que haya terminado la votación, en el mismo lugar donde se instaló la mesa receptora de votos. Los escrutadores inutilizarán las boletas sobrantes con dos líneas diagonales, posteriormente abrirán la urna y contarán los votos que haya obtenido cada una de las planillas.
- Una vez requisitada el acta de la jornada electoral, el Secretario anotará el total de votos obtenidos por cada una de las planillas, el número de votos nulos, así como las boletas inutilizadas y asentará los incidentes sucedidos durante la jornada electoral, otorgándose copia del acta a los representantes que lo soliciten, de cada una de las planillas debidamente acreditadas y registradas ante la mesa receptora de votos.
- El presidente de la mesa receptora de votos, una vez concluido el llenado del acta de la jornada electoral, depositará el total de las boletas electorales y el acta de la jornada en un sobre, mismo que será sellado y firmado por los integrantes de la mesa receptora y los representantes de las planillas acreditadas y registradas que así lo deseen, colocando al frente la hoja de los resultados electorales y deberá publicarlos en un lugar visible.
- El presidente de la mesa receptora de votos, se asegurará de entregar personalmente el paquete electoral a las 20:00 horas del día de la jornada electoral pudiéndose acompañar por los representantes de las planillas debidamente acreditados ante la mesa receptora de votación que así lo deseen a la comisión Edilicia transitoria de Delegados de manera inmediata.

Las y los integrantes de las planillas podrán hacer valer por sí mismos o a través de su representante debidamente acreditado, el medio de impugnación.

NOVENA DE LOS RESULTADOS

La Comisión Edilicia Transitoria de Delegados, validará y dará a conocer los resultados de la elección; las planillas que resulten con mayor número de votos serán las ganadoras de la elección.

Las y los Delegados electos desempeñarán su encargo sin remuneración económica alguna por tratarse de cargos honoríficos y rendirán protesta de ley e iniciarán sus funciones el día **viernes 8 de abril** del año en curso.

Los nombramientos de las y/o los Delegados Propietarios Electos serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, los cuales se entregarán en este mismo acto.

En caso de que en alguna Delegación no existan las condiciones de seguridad para el desarrollo de la jornada electoral el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal,



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

designará a más tardar el día 15 de abril del presente año, a los ciudadanos que integrarán la Delegación Municipal de esa localidad.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para Delegados.

Dado en el Salón de Cabildos de Texcaltitlán, en la Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, el día 16 de Febrero de 2022.

Javier Lujano Huerta

Presidente Municipal Constitucional (Rúbrica)

Secretario del Ayuntamiento
(Rúbrica)

Síndico Municipal

Primer Regidor

Segundo Regidor

Tercer Regidor

Cuarto Regidor

Quinto Regidor

Sexto Regidor

Séptimo Regidor



2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".